

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán prévio pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 23 de Julio de 1897.*)

Seccion segunda.

Ministerio de Fomento.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se anuncie á oposicion la cátedra de Geometría y Geometría analítica, vacante en la Facultad de Ciencias, seccion de las físico-matemáticas de la Universidad de Zaragoza.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Julio de

1897.—*Linares Rivas*.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se anuncie á oposicion la cátedra de Historia Natural, vacante en la Facultad de Ciencias, sostenida con fondos provinciales y municipales de la Universidad de Oviedo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1897.—*Linares Rivas*.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se anuncie á oposicion la cátedra de Física superior, vacante en la Facultad de Ciencias, seccion de las Físico-matemáticas de la Universidad de Barcelona.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1897.—*Linares Rivas*.—Sr. Director general de Instruccion pública.

(*Gaceta del 19 de Julio de 1897.*)

Seccion cuarta.

Núm. 2.160.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Relacion de los Fiscales municipales nombrados para el próximo bienio correspondientes á los Distritos de esta provincia.

MEDINA DEL CAMPO.

Bobadilla del Campo..	D. Nicolás Gonzalez Sanchez.
Brahojos de Medina..	» Francisco Rodriguez Lopez.
Campillo (El)..	» Leocricio Campo Izquierdo.
Carpio (El)..	» Ciriaco Navas Rodriguez.
Fuente el Sol..	» Rafael Seco Garrido.
Cervillego de la Cruz..	» Santos Gomez Martin.
Gomeznarro..	» Juan Moraleja Hernandez.
Lomoviejo..	» Antonio Franco Perez.
Medina del Campo..	» Guillermo Garcia Martinez del Rincon.
Moraleja de las Panaderas.	» Tomás Nieto Nieto
Pozal de Gallinas..	» José Alonso Lorenzo.
Rubi de Braacamonte..	» Primitivo Casares Gago.
Rodilana..	» Andrés Berlanas Avila.
Rueda..	» Alejandro Gimeno Homar.
San Vicente del Palacio..	» Felipe Lopez Muñoz.
Seca (La)..	» Pedro Platon Mena.
Serrada..	» Miguel de la Torre del Rio.
Velascálvaro..	» Francisco Saez Saez.
Villanueva de Duero..	» Castor Lajo Santamaría.
Villanueva de las Torres..	» Antonio Colodron Seco.
Villaverde..	» Eduardo Monroy Vela.

MOTA DEL MARQUÉS.

Mota del Marqués..	D. Cipriano Fernandez Fernandez.
Adalia..	» Lorenzo Calvo Laguna.
Almaráz..	» Santos Alvarez Manrique.
Barruelo..	» Cipriano Francos Perez.
Benafarces..	» Wenceslao Rico Noguera.
Casasola de Arion..	» José Garrido Rico.

Castromembibre..	D. Agustin Ruiz Perez.
Gallegos de Hornija..	» Prudencio Morechon Izquierdo.
Peñaflor..	» Estanislao Baraja Rodriguez.
Pobladura de Sotiedra..	» Benito Carmona Garcia.
San Cebrian de Mazote..	» Sebastian Gomez Carron.
San Pedro de Latarce..	» Pedro Abril Castro.
San Pelayo..	» Hermenegildo Gonzalez Rodriguez.
San Salvador..	» José Morchon Velasco.
Tiedra..	» Zacarias Alvarez Tabarés.
Torrecilla de la Torre..	» Roman Salgado Martin.
Torrelobaton..	» Teodoro Perez Rodriguez.
Urueña..	» Fabriciano Sanchez Mora.
Vega de Valdetronco..	» Dimas Salgado Cano.
Villalbarba..	» Pedro Casas Gato.
Villanueva los Caballeros.	» Gabino Villafáfila Deza.
Villardefrades..	» Venancio Cano Fernandez.
Villasexmir..	» Remigio Martin Rodriguez.
Villavellid..	» Mariano Rosa Cereza.

NAVA DEL REY.

Alaejos..	D. Luis Gonzalez Santana.
Castrejon..	» Dimas Tabera Sanchez.
Castronuño..	» Estanislao Galban Diez.
Fresno el Viejo..	» Bruno Anton Moro
Nava del Rey..	» Franco Gonzalez Campo.
Pollos..	» Venancio Rodriguez Galban.
Siete Iglesias..	» Julian Garcia Rodriguez.
Torrecilla de la Orden..	» Gonzalo Mangas Casado.
Villafranca de Duero..	» Matías Pampara-cuatro Seco.

OLMEDO.

Aguasal..	D. Rogelio Perez Gonzalez.
Alcazarén..	» Rafael Garrido Ituarte.
Aldea de San Miguel..	» Zacarias Muñoz Gimenez.
Aldeamayor de S. Martin	» Ubaldo San Juan Vivas.
Almenara..	» Wenceslao Martin Moreno.

Ataquines. D. Manuel de la Fuente Vara.
 Bocigas. » Julian Gonzalez Vara.
 Boecillo. » Hilarion Gomez Sanz.
 Camporredondo. » Justo Sanz Lopez.
 Cogeces de Iscar. » Juan Benito Muñoz.
 Fuente Olmedo. » Fulgencio Garcia de Nicolás.
 Hornillos. » Guillermo Garcia Garcia.
 Iscar. » Raimundo Gomez Calvo.
 Pedraja de Portillo (La). » Eleuterio Tejera del Rio.
 Parrilla (La). » Isidoro Merino Noriega.
 Llano de Olmedo. » Quintin Monedero Vara.
 Matapozuelos. » Pedro Roman Casado.
 Megeces. » Julian Martin Benito.
 Mojados. » Alejandro Valdés Diaz.
 Muriel. » Eusebio Calonge Lopez.
 Olmedo. » Modesto Hidalgo Villanueva.
 Pedrajas de San Estéban. » Rafael Garcia Hurtado.
 Portillo. » Luciano Muñoz Miguel.
 Pozaldéz. » Paterniano Arrieta Lorenzo.
 Puras. » Nieves Arroyo Hernandez.
 Ramiro. » Andrés Arroyo Rico.
 San Pablo de la Moraleja. » Timoteo Otero Mera.
 Salvador de Zapardiel. » Celestino Galicia Diaz.
 San Miguel del Arroyo. » Saturnino Frutos Velasco.
 Valdestillas. » Ramon Martinez Lopez.
 Ventosa de la Cuesta. » Mariano Fernandez Mateos.
 Viana de Cega. » Faustino del Rio Blanco.
 Villalba de Adaja. » Ignacio Rico Bemibre.
 Zarza (La). » Eulogio Diaz Crespo.

PEÑAFIEL.

Bahabon. D. José Cardaba Benito
 Bocos. » Régulo Alvarez Villagomez.
 Corrales de Duero. » Patricio Diez Diez.
 Cogeces del Monte. » Félix Horguedas Sacristan.

Curiel. D. Mariano Nuñez Bómbin.
 Campaspero. » Martin Hernando Garcia.
 Canalejas de Peñafiel. » Eugenio Martin Melero.
 Castrillo de Duero. » Nicolás Gonzalez Paredes.
 Fompedraza. » Julian Carrascal de la Fuente.
 Manzanillo. » Florentino Arranz Luengo.
 Montemayor. » Santiago Parra Izquierdo.
 Langayo. » Mariano Velasco Frutos.
 Olmos de Peñafiel. » Ventura Arranz Hernando.
 Pesquera de Duero. » Romualdo Rioja Reol.
 Piñel de Arriba. » Pedro de la Fuente Sanz.
 Piñel de Abajo. » Jerónimo de la Fuente Diez.
 Padilla de Duero. » Estanislao Alonso Rodrigo.
 Peñafiel. » Francisco Monedo Diez.
 Quintanilla de Arriba. » Modesto Redondo Garcés.
 Quintanilla de Abajo. » Santiago Diego Moyano.
 Roturas. » Marcelino Bombin Martinez.
 Rábano. » Rufino Velasco Velasco.
 San Llorente. » Venancio Granado Bombin.
 Santibañez de Valcorba. » Pedro Gomez del Caz.
 Sardon de Duero. » Mauricio Gomez Crespo.
 Torrescárcela. » Anacleto del Caz Carracosa.
 Torre de Peñafiel. » Gregorio Valdezate Arriba.
 Valbuena de Duero. » Domingo Moral Píñilla.
 Vitoria. » Tomás Helguera Pascual.
 Valdearcos. » Juan Aguado Aguado.

RIOSECO.

Berrueces. D. Quirino Valbuena Rodriguez.
 Castromonte. » Juan Valverde Ortiz.
 Cabreros del Monte. » Mariano Canal Casquete.
 Mudarra (La). » Lorenzo Cebrian Alonso.
 Montealegre. » Santiago Izquierdo Aparicio.
 Moral de la Paz. » Sixto Alvarez Perez.

Morales de Campos.	D. Lorenzo Martin Sanjurjo.
Palacios de Campos.	» Santiago Fernandez Villa.
Pozuelo de la Orden.	» Juan Canal Gonzalez.
Medina de Rioseco.	» Sebastian Fernandez Martin.
Tordehumos.	» Mariano Revuelta Hernandez.
Tamariz.	» Félix Escudero Escudero.
Palazuelo de Vedija.	» Juan Ganga Alvarez.
Santa Eufemia.	» Venancio Centeno de Vega.
Valdenebro.	» Sabas Rodriguez de Diego.
Valverde de Campos.	» Tomás Delgado Valdivieso.
Villamuriel de Campos.	» Miguel Perez Alegre.
Villanueva de San Mancio.	» Victorio de Castro Palencia.
Villalba del Alcór.	» Santos Garcia Guardian.
Villaespér.	» Celestino Gutierrez Treviño.
Villagarcía de Campos.	» Pio Mateo Tomillo.
Villafrechós.	» Demetrio Giron Mateos.
Villabragima.	» Pedro Izquierdo Herrero.

TORDESILLAS.

Bamba.	D. Fernando Arroyo Rodriguez.
Bercero.	» Fermin Martin Medrano.
Berceruelo.	» Lorenzo Martin Pastor.
Castrodeza.	» Domingo Gomez Giralda.
Marzales.	» Sandalio Ramos Gomez.
Matilla de los Caños.	» Inocencio Gonzalez Sardón.
Pedrosa del Rey.	» Robustiano Gonzalez Luengo.
San Miguel del Pino.	» Pedro Galban de la Cruz.
San Roman de la Hornija.	» Julián Garcia Velazquez.
Tordesillas.	» Tertuliano Fernandez Reinero.
Torrecilla de la Abadesa.	» Ceferino Rodriguez Hernandez.
Velilla.	» Emeterio Moreno Villagarcia.
Velliza.	» Lucio Garcia Maeso
Villalar.	» Fermin Salgado Moya.
Villan de Tordesillas.	» Claudio Gonzalez Castaño.
Villavieja.	» Tomás Cano Olivares.

VALORIA LA BUENA.

Mucientes.	D. Roman Olmedo Bastardo.
Olivares de Duero.	» Bonifacio Mariscal.
Amusquillo.	» Melitón Burgueño Serna.
Castroverde de Cerrato.	» Eustaquio del Olmo Asensio.
Castronuevo.	» Ignacio Cañas Sanz.
Cubillas de Santa Marta.	» Anastasio Fernandez Medina.
Cabezón.	» Luis Pagola Malafaz.
Castrillo-Tejeriego.	» Ramon del Val Gonzalez.
Canillas.	» Angel Merino Martin.
Corcos.	» Miguel Nuñez Tobar.
Cigales.	» Teodoro Sanz Conde.
Esguevillas.	» Bonifacio Diez Coloma.
Encinas de Esgueva.	» Eusebio Picado Molinos.
Fombellida.	» Miguel Ruiz Gonzalez.
Olmos de Esgueva.	» Pablo Perez Redondo.
Piña de Esgueva.	» Valeriano Cuesta Medina.
Quintanilla de Trigueros.	» Lucio Manuel Martin.
San Martin de Valbeni.	» Marcial Gonzalez Elvira.
Torre de Esgueva.	» Juan Renedo Martin.
Trigueros.	» Salvador de los Rios Vaquero.
Villafuerte.	» Zoilo Escribano Duque.
Valoria la Buena.	» Manuel Lopez Puga.
Villarmentero.	» Victor Guerra de la Fuente.
Villaco.	» Gervasio Rodriguez Beltran.
Villavaquerin.	» Vicente Fernandez Ortega.
Villanueva de los Infantes.	» Salustiano Vallejo Villan.

VALLADOLID.

DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

Distrito de la Audiencia.	D. Eduardo Zarandona Valentin.
Cistérniga.	» Calixto Orobon Gomez.
Fuensaldaña.	» Francisco Morante Briso.
Renedo.	» Gregorio Maestro Mateo.

Traspinedo. D. Victorio Peñas Berzosa.
 Tudela de Duero. » Pedro Sanz Renedo.
 Santovenia. » Angel Cornejo Caballero.
 Villabañez. » Domingo Gonzalez Gomez.

DISTRITO DE LA PLAZA.

Distrito de la Plaza. . . . D. Isaac Aguado.
 Arroyo. » Pablo Manzano Ceinos.
 Ciguñuela. » Alejo Gallego Castaño.
 Géria. » Manuel Sanchez Bastida.
 Laguna de Duero. » Santiago Herrera Velazquez.
 Puente Duero. » Faustino Casero Alonso.
 Robladillo. » Eugenio Olmedo Mongero.
 Simancas. » Manuel de la Seca Amado.
 Villanubla. » Fernando Villanueva.
 Zaratan. » Eleuterio Cernuda Cernuda.

VILLALON.

Aguilar de Campos. . . . D. Laureano Martinez Salcedo.
 Barcial de la Loma. . . . » Tomás Cadenas Borbujo.
 Vecilla de Valderaduey. . » Ulpiano Calderon Cembranos.
 Bolaños. » Francisco Collantes Carrero.
 Bustillo de Chaves. . . . » Francisco Llorente Bueno.
 Cabezón de Valderaduey. » Higinio Fonseca Cimas.
 Castrobol. » Manuel Iglesias Fernandez.
 Castroponce Valderaduey. » Anastasio de Santiago.
 Ceinos de Campos. . . . » Felix Ramos Azcona.
 Cuenca de Campos. . . . » Fernando Castro Gonzalez.
 Fontihoyuelo. » Gregorio Garcia Zorita.
 Gatón de Campos. » José Octaviano Martinez Alvarez.
 Herrín de Campos. . . . D. Enrique de la Puente Villazán.
 Unión (La). » Perfecto Quijada Alaiz.
 Mayorga. » Sinforiano Arias Fernandez.
 Melgar de Abajo. » Melchor Gallego Martinez.
 Melgar de Arriba. . . . » Andrés Castellanos Gatón.

Monasterio de Vega. . . . D. Tomás Mazon Martinez.
 Quintanilla del Molar. . » Santiago Rodriguez.
 Roales. » Laureano Garcia Vazquez.
 Santervás. » Luis Valcárcel.
 Sahelices de Mayorga. . . » José del Pozo Marcos.
 Urones de Castroponce. . » Martín Daniel Martinez.
 Valdunquillo. » Manuel Maza Garcia.
 Vega de Ruiponce. . . . » Silvino Moncada Martinez.
 Villabarúz de Campos. . . » Pablo Garcia Pastor.
 Villacarralon. » Félix Vega Pardo.
 Villacid de Campos. . . . » Isidro Alonso Rodriguez.
 Villacreces. » Felipe Lopez Rojo.
 Villafrades. » Nicanor Ramos Calvo.
 Villagomez la Nueva. . . » Felipe Perez Pardo.
 Villalba de la Loma. . . . » Anastasio Piscenero.
 Villalán de Campos. . . . » Roque Sanchez Castro.
 Villalon. » Manuel del Fraile Villada.
 Villanueva de la Condesa. » Ignacio del Pozo Martinez.
 Villavicencio de los Caballeros. . . » Mariano Aparicio Alonso.
 Zorita de la Loma. . . . » Eulogio Cayón Martinez.

Valladolid 19 de Julio de 1897.—El Fiscal,
Pablo Callejo.

Núm. 2.179.

Administración de Hacienda de la provincia de Valladolid.

La Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos con fecha 15 del actual dice al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda lo que sigue:

«En expedientes de alzadas interpuestas ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda contra resoluciones por faltas del Timbre en billetes para Corridas de Toros, se ha resuelto, entre otras, por Real orden de 24 de Mayo último, que la excepción concedida por el artículo 72 del reglamento de 30 de Septiembre anterior para los billetes de espectáculos públicos llamados entradas generales, no alcanza á los billetes para corridas de Toros aun cuando á alguna de sus clases se le dé dicha denominación, en consideración á que para esta clase de espectáculos no hay en realidad entradas

generales propiamente dichas, sino que todos los billetes dan derecho á localidad de alguna manera determinada, tendidos de sol, tendidos de sombra, grada de sol, etc.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar.

Valladolid 20 de Julio de 1897.—El Administrador de Hacienda, *Amalio G. Montero*.

NUM. 2.166.

Ayuntamiento constitucional de Monasterio de Vega.

Terminado el repartimiento de la riqueza urbana de este distrito municipal para el año próximo económico de 1897 á 1898, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por el término de ocho días, para que durante ellos pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo, pues pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones.

Monasterio de Vega 18 de Julio de 1897.—El Alcalde accidental, Rogelio Martínez.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de
Bercero
Laguna de Duero
Rubí de Bracamonte

NUM. 2.167.

Ayuntamiento constitucional de Monasterio de Vega.

Formado el repartimiento de la contribucion territorial de la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1897 á 1898, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro del cual pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado que sea dicho plazo no será admitida alguna.

Monasterio de Vega 18 de Julio de 1897.—El Alcalde accidental, Rogelio Martínez.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de
Laguna de Duero
Rubí de Bracamonte
Vega de Ruiponce

NUM. 2.171.

Ayuntamiento constitucional de Vega de Ruiponce.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de facultativo municipal de esta localidad, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos, por la asistencia de veinticinco familias pobres, debiendo advertir que los contratos con el resto de vecinos producen de doscientas á doscientas cuarenta fanegas de trigo.

Los aspirantes que necesariamente serán Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán las solicitudes y hojas de méritos en la Secretaría de Ayuntamiento, dentro del segundo plazo de treinta días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado se procederá conforme á lo establecido en el artículo doce del Reglamento de catorce de Junio de mil ochocientos noventa y uno, dictado para el servicio benéfico de los pueblos.

Vega de Ruiponce diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—El Alcalde, Segundo Andrés.—El Secretario, José Villalba Gago.

NÚM. 2.172.

Alcaldía constitucional de Villafranca de Duero.

Habiéndose ausentado de esta poblacion y por renuncia del mismo, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de quinientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de familias pobres, quedando en libertad el agraciado de hacer iguales con los demás vecinos, hasta el número de 155 que tiene esta villa.

Los aspirantes presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes en término de quince días á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca de Duero á 17 de Julio de 1897.—El Alcalde, Benigno Barrios.

NUM. 2.173.

Ayuntamiento constitucional de Valdearcos de la Vega.

No habiendo tenido efecto el arriendo á venta libre de los derechos de consumos para

el año económico actual, se anuncia nueva subasta con la facultad de la exclusiva de los señalados á los grupos de líquidos y carnes, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 28 del actual de diez á doce de su mañana, en caso negativo se celebrarán la segunda y tercera en los días 5 y 14 respectivamente del próximo mes de Agosto.

Valdearcos de la Vega 18 de Julio de 1897.—El Alcalde, Santiago Aguado.

Núm. 2.174.

Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey.

Anuncio.

El Domingo primero de Agosto próximo, de once á doce de su mañana, se verificará en estas Salas Consistoriales, por pujas á la baja, la subasta para la contratacion de veinticuatro novillos que han de ser lidiados en la plaza de esta Ciudad, en tres días de la primera decena del próximo Septiembre, bajo el tipo de mil quinientas pesetas y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

Nava del Rey 19 de Julio de 1897.—El Alcalde, Eusebio Santos.

NUM. 2.183.

Alcaldía constitucional de Bababon.

Admitida por el Ayuntamiento de mi presidencia la dimision presentada por Don Policarpo Nuñez Instander, del cargo de Secretario de expresada Corporacion, se anuncia vacante dicha plaza por término quince días, cuya dotacion es de 450 pesetas y 240 que tiene asignadas para material de escritorio.

Al efecto los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, en esta Alcaldía dentro del plazo indicado, pues transcurrido, se proveerá.

Bababon 19 de Julio de 1897.—El Alcalde, Julian Martin.

Seccion quinta.

Núm. 2.178.

Don Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza promovido en este Juzgado por Doña Juliana Rodriguez Clemente, para litigar con doña Sébastiana Valbuena y doña Ramona Pi, he dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid á veintiuno de Julio de mil ochocientos noventa y siete, el Sr. D. Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma, habiendo visto el presente incidente promovido por doña Juliana Rodriguez Clemente, mayor de edad, soltera, sirvienta, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Antonio Bujedo y defendida por el Abogado Don Teodosio Infante Paniagua, sobre que se la declare pobre para litigar contra sus convecinas Doña Sebastiana Valbuena y Doña Ramona Pi, declaradas en rebeldía, y gestionar la declaracion de herederos de su hijo Julio Valbuena Rodriguez; en cuyo incidente ha sido tambien parte el Sr. Abogado del Estado en representacion de la Hacienda.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro á Doña Juliana Rodriguez Clemente pobre en el sentido legal para litigar con Doña Sebastiana Valbuena y Doña Ramona Pi, y obtener la declaracion de heredero de su hijo Julio Valbuena Rodriguez, con opcion á disfrutar de los beneficios que á los de su clase concede la ley de Enjuiciamiento civil, y bajo las obligaciones que la misma determina, entendiéndose esta declaracion con la calidad de sin perjuicio.

Y hallándose declaradas y constituídas en rebeldía las demandadas Doña Sebastiana Valbuena y Doña Ramona Pi, se publica la Sentencia inserta por medio del presente edicto para que les sirva de notificacion, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á veintiuno de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Eduardo Gonzalez.—P. S. M., Rafael R. de la Cuesta. Talon núm. 167.

Don Antonio Abella y Rodriguez, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago al vecino de Quintanilla de Arriba, Antolin Redondo Repiso, de la cantidad de tres mil doscientos sesenta y siete reales, que le es en deber su convecino Lorenzo Redondo Cardenal, en ejecucion promovida por el primero, se sacan á pública subasta y como de la propiedad del Lorenzo, los bienes siguientes:

- 1.º Un macho pelo rojo, de once años y siete cuartas de alzada.
- 2.º Una mula pelo negro, cerrada, de siete cuartas, llamada Bragada.
- 3.º Tres carros de paja de trigo y centeno.
- 4.º Una casa sita en el término de Quintanilla de Arriba y su calle del Arrabal, número trece, compuesta de planta baja, principal, desvan, cuadra y cocedero, linda por la derecha segun se entra otra de Pedro Redondo, izquierda otra de Jacobo Repiso, espalda salida á un camino y frente la calle.
- 5.º Una tierra en dicho término y pago de Vallejondo, de nueve celemines de sembradura de centeno, linda Oriente otra de Lino Martinez, Mediodía camino del pago, Norte la del Lorenzo y Poniente otra de Raimundo Redondo.
- 6.º Otra en dicho término y pago que la anterior, de cabida de nueve celemines de sembradura, linda por Oriente otra de Lino Martinez, Mediodía otra de Antonio Cardenal y Norte otra de Paula Cardenal y Poniente la de Romualdo Martinez.
- 7.º Otra tierra en dicho término y pago de Pico Rachado, de una fanega de sembradura, linda Oriente erial, Mediodía otra de Bruno Redondo, Poniente otra de Hilario Pastor y Norte Eleuterio redondo.
- 8.º Otra tierra en dicho término y pago de los Nuevos, de una fanega de sembradura, linda Oriente cañada merinera, Mediodía Bruno Redondo, Poniente otra de Paula Cardenal y Norte Rufino Redondo.
- 9.º Otra en dicho término y pago de la Cochina, de seis celemines de sembradura, linda Oriente otra de Benito Cardenal, Mediodía la de Salvador Madrazo, Norte camino y Poniente Antonio Cardenal.
10. Una viña en dicho término y pago del

Pinar de Abajo, de cuatrocientas cincuenta cepas, linda Oriente otra de Isidoro Carrascal, Mediodía camino, Poniente otra de Francisco Repiso y Norte río Duero.

Cuyo remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día diez y ocho de Agosto próximo á las diez en punto de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El valor de la tasacion es de mil seiscientos treinta y tres pesetas.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes de referencia, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Se carece de títulos de propiedad y habrán de suplirse por el rematante antes del otorgamiento de la escritura precisamente en la forma dispuesta por la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria en relacion con el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Peñafiel á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Antonio Abella y Rodriguez.—P. M. de S. S.ª, Lino Martin.

Talon núm. 168.

NUM. 2.165.

Don Carlos Grande y Cortes, Juez de instruccion del partido.

Por la presente requisitoria exhorto á todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno á los agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á este Juzgado con las seguridades debidas de un sujeto llamado Antonino del Bosque Sanchez, natural de Horcajo de las Torres, en esta provincia, como de treinta años de edad, casado, estatura alta, pelo rubio, sin pelo de barba, con una pierna torcida, una cicatriz en la parte posterior del cuello, viste pantalon, chaleco y chaqueta de pana lisa, á listas negras y amarillas, boina azul y alpargatas blancas cerradas; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con motivo de la fuga de dicho sujeto de la Cárcel del pueblo de Mingorría en la noche del doce al trece del mes actual.

Dada en Avila á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Carlos Grande.—Por mandado de S. S.ª, Juan R. Gu-tierrez.